



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2013-2022-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecinueve de octubre del
año dos mil veintidós.-



Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor Miguel Ángel Alanya Castillo, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Tercer Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal - El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 19 y 20 de octubre del 2022.

VISTO:

Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 19 de octubre del 2022, presentado por la doctora Diana Luz Corilloclla Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;



Tercero.- Estando a ello, mediante Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 19 de octubre del 2022, presentado por la doctora **Diana Luz Corilloclla Sánchez**, Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal - El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, refiere que debido a un procedimiento médico realizado, siente continuas molestias e inflamación; por lo que, su médico tratante ha decidido darle descanso médico por los días 19 y 20 de octubre del 2022 y siendo derecho de los jueces los permisos y licencias de acuerdo a ley, conforme lo prescribe el numeral 10) del artículo 35° de la Ley de la Carrera Judicial corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Cuarto.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo



imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Sexto.- Asimismo, el párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

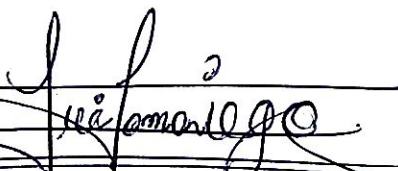
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Miguel Ángel Alanya Castillo**, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Tercer Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal - El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 19 y 20 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN